



I. Municipalidad de Quintero

EXENTO

N° 0601 DAEM

0001161

N° _____

QUINTERO, **12 ABR. 2017**

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1735 del 17 de junio de 2016, que pone término a la relación laboral entre la I. Municipalidad de Quintero y don NICOLAS SUAZO TAPIA;
2. El Oficio de Contraloría Regional Valparaíso N° 15402 del 21 de septiembre de 2016;
3. El Ordinario N° 609 del 23 de agosto de 2016, de la I. Municipalidad de Quintero donde adjunta informe jurídico N° 264 del 22 de agosto de 2016 sobre incumplimiento en el pago de horas extras trabajadas;
4. Las horas extras pendientes de pago efectuadas por don NICOLAS SUAZO TAPIA durante el mes de marzo de 2016;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el informe jurídico N° 264 del 22 de agosto de 2016, elaborado por la Abogada doña María Paz Erlandsen Cáceres, informa a Contraloría Regional Valparaíso que se procederá a efectuar pago de las demás horas extras que reclama don NICOLAS SUAZO TAPIA;

DECRETO:

1.- REGULARICESE el pago de 42 horas extras demás, realizadas durante el mes de marzo del año 2016, a don NICOLAS SUAZO TAPIA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 154.835 (Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos)

2.- IMPUTESE, el gasto correspondiente al Sub título 21 Item 03 asignación 999.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


 YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. DAEM
- MCP/YGS/EM/VV/RA/cmz.-